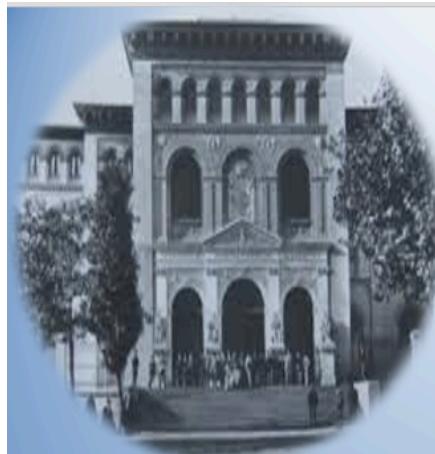


CONGRESO "LA ENSEÑANZA DEL DERECHO CIVIL EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XXI", Zaragoza, 21 y 22 de noviembre de 2024.

Encuesta relacionada con las mesas 3 y 4

* Indica que la pregunta es obligatoria



La enseñanza del Derecho civil en la España del siglo XXI

1. Imparte docencia en una Comunidad de: *

Marca solo un óvalo.

Código Civil

Derecho civil, foral o especial

2. ¿A qué grupo de edad pertenece? *

Marca solo un óvalo.

- 30 o menor
- 31 a 40
- 41 a 50
- 51 a 60
- 61 o mayor

3. Del 1 al 5 valore si sería conveniente que la persona jurídica se explicase en Derecho mercantil.

- 1 – Totalmente en desacuerdo
- 2 – En desacuerdo
- 3 – Neutral o ni de acuerdo ni en desacuerdo
- 4 – De acuerdo
- 5 – Totalmente de acuerdo

Marca solo un óvalo.

1 2 3 4 5

-
-
-
-
-

4. Del 1 al 5 valore **si sería conveniente que la asignatura de Derecho de la persona incluyera entre sus contenidos de Derecho sanitario (consentimiento informado, voluntades anticipadas, etc.).**

- 1 – Totalmente en desacuerdo
2 – En desacuerdo
3 – Neutral o ni de acuerdo ni en desacuerdo
4 – De acuerdo
5 – Totalmente de acuerdo

Marca solo un óvalo.

1 2 3 4 5

5. Del 1 al 5 valore **si sería conveniente prescindir de la explicación de la causa en la explicación de los actos y negocios jurídicos.**

- 1 – Totalmente en desacuerdo
2 – En desacuerdo
3 – Neutral o ni de acuerdo ni en desacuerdo
4 – De acuerdo
5 – Totalmente de acuerdo

Marca solo un óvalo.

1 2 3 4 5

6. Del 1 al 5 valore **si sería conveniente abordar la incidencia de los Derechos Fundamentales en las relaciones jurídicas entre particulares.**

- 1 – Totalmente en desacuerdo
- 2 – En desacuerdo
- 3 – Neutral o ni de acuerdo ni en desacuerdo
- 4 – De acuerdo
- 5 – Totalmente de acuerdo

Marca solo un óvalo.

1 2 3 4 5

7. **¿En qué asignatura considera conveniente incluir la situación de las personas con discapacidad y las instituciones tuitivas?**

Marca solo un óvalo.

- Cuestiones de capacidad en Derecho de la persona e instituciones tuitivas en Derecho de familia.
- Ambas cuestiones integradas en Derecho de la persona.
- Ambas cuestiones integradas en Derecho de familia.

8. Del 1 al 5 valore **si sería conveniente que en la asignatura de Derecho de familia se priorizase el análisis de la jurisprudencia sobre el estudio.**

- 1 – Totalmente en desacuerdo
2 – En desacuerdo
3 – Neutral o ni de acuerdo ni en desacuerdo
4 – De acuerdo
5 – Totalmente de acuerdo

Marca solo un óvalo.

1 2 3 4 5

9. Del 1 al 5 valore **si sería conveniente hacer referencia en materia de familia y sucesiones a la diversidad civil en España.**

- 1 – Totalmente en desacuerdo
2 – En desacuerdo
3 – Neutral o ni de acuerdo ni en desacuerdo
4 – De acuerdo
5 – Totalmente de acuerdo

Marca solo un óvalo.

1 2 3 4 5

10. Del 1 al 5 valore **si sería conveniente que los efectos de la ruptura del matrimonio y de las uniones de hecho se aborden de forma paralela.**

- 1 – Totalmente en desacuerdo
2 – En desacuerdo
3 – Neutral o ni de acuerdo ni en desacuerdo
4 – De acuerdo
5 – Totalmente de acuerdo

Marca solo un óvalo.

1 2 3 4 5

11. Del 1 al 5 valore **si sería conveniente explicar en Derecho de sucesiones tan sólo las piezas básicas del sistema sucesorio.**

- 1 – Totalmente en desacuerdo
2 – En desacuerdo
3 – Neutral o ni de acuerdo ni en desacuerdo
4 – De acuerdo
5 – Totalmente de acuerdo

Marca solo un óvalo.

1 2 3 4 5

12. Del 1 al 5 valore **si sería conveniente tener en cuenta las políticas de diversidad, igualdad e inclusión al explicar los contenidos de la asignatura familia y sucesiones.**

- 1 – Totalmente en desacuerdo
2 – En desacuerdo
3 – Neutral o ni de acuerdo ni en desacuerdo
4 – De acuerdo
5 – Totalmente de acuerdo

Marca solo un óvalo.

1 2 3 4 5

13. **¿Qué peso debería tener la asignatura de Derecho de sucesiones en el Grado en Derecho?**

Marca solo un óvalo.

- Sería conveniente que no se explicara en Grado (podría impartirse en estudios de postgrado).
 Sería conveniente que fuera una asignatura obligatoria en Grado.
 Sería conveniente que se impartiera junto a Derecho de familia.
 Sería conveniente que fuera una asignatura específica de carácter optativo.

14. **¿Qué Derecho de sucesiones explica con carácter prioritario?**

Marca solo un óvalo.

- Foral
 Código Civil

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

